



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12326

12/05/2017

33828

AUTOR/A: BOSAHÓ GORI, Rita Gertrudis (GCUP-ECP-EM); DE LA CONCHA GARCÍA-MAURÍÑO, María Asunción Jacoba Pía (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud (SNS), publicada el año 2016, está disponible en la página web:

http://www.msps.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/Est_Neurodegenerativas_APROBADA_C_INTERTERRITORIAL.pdf

Los usuarios del SNS tienen acceso a la cartera de servicios comunes reconocida en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.

La designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) en el SNS está regulada por el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, que establece las bases del procedimiento para su designación y acreditación.

El proceso de identificación de patologías y procedimientos, para cuya atención se requieren CSUR, es un proceso gradual. Una de las áreas de especialización que ya ha trabajado con un Grupo de Expertos es la de neurociencias, elevándose al Consejo Interterritorial la propuesta de que para la atención de Cirugía de los trastornos del movimiento, entre los que se encuentra la enfermedad de Párkinson y las enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento, era preciso que se designaran CSUR en el SNS.

Así mismo, ya han sido designados por Resolución del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial, los CSUR del SNS para la atención de:

- Cirugía de los trastornos del movimiento
- Enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento

Se puede consultar en la siguiente página web:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/CentrosDeReferencia/docs/09mayo2016listaCSUR.pdf>

Si bien el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es competente en la designación y acreditación de los CSUR del SNS, corresponde a las Comunidades Autónomas



establecer los mecanismos necesarios de canalización y remisión de los usuarios que lo precisen, dentro o fuera de la Comunidad Autónoma donde residen, al centro o servicio donde les pueda ser facilitado.

Una de las líneas estratégicas de la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del SNS es “La atención integral a pacientes y familiares”, con objetivos específicos que abarcan un plan individualizado de atención a cada paciente desde su diagnóstico, la necesidad de implantar en las Comunidades Autónomas procesos integrados de atención y guías de práctica clínica del programa Guía Salud, así como planes integrales en atención sanitaria y social.

En la Guía, publicada en el 2014, y disponible en el siguiente enlace web:
http://www.guiasalud.es/GPC/GPC_546_Parkinson_IACS_compl.pdf

En ella, se hace mención especial al tratamiento de la enfermedad tanto de los síntomas motores como no motores, de la fisioterapia y terapia ocupacional, de logopedia, psicología y nutrición.

De acuerdo con la información disponible a través de la estadística de centros de atención especializada, en la provincia de Alicante había en el año 2015, último con información disponible, 22 hospitales que contaban en su oferta con Neurología. En dichos hospitales se cuenta con un total de 67 Neurólogos.

Por otra parte, la investigación sobre la enfermedad de Parkinson en España se lleva a cabo en instituciones dedicadas a investigación, Organismos Públicos de Investigación (OPI), como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), en los Institutos de Investigación Sanitaria ligados a Hospitales, en las propias Unidades hospitalarias y centros de salud (p.ej. departamentos de Neurología, Psiquiatría, Neuroimagen, Rehabilitación).

El ISCIII fomenta y apoya la financiación pública de la investigación en Enfermedad de Parkinson mediante:

1. La Acción Estratégica en Salud (AES), acción programática que financia la investigación biomédica en España, dentro del marco del Plan Estatal de Investigación, y que tiene incluidas entre sus líneas de investigación prioritarias las enfermedades neurológicas. Durante el periodo 2012-2016 el ISCIII, a través de la AES, ha financiado en España 49 proyectos de investigación sobre Enfermedad de Parkinson por un importe de 4.436.119 euros.
2. El Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER-isciii), consorcio público de investigación adscrito al Instituto de Salud Carlos III y financiado por él, incluye el Centro de Investigación Biomédica en Enfermedades Neurodegenerativas (CiberNed-isciii), su Programa 2 está dedicado a la Enfermedad de Parkinson y otros trastornos motores neurodegenerativos, este programa cuenta con 31 grupos de investigación pertenecientes a hospitales y servicios de salud de Comunidades Autónomas, universidades, centros del CSIC, organismos públicos y centros de investigación.

En el periodo 2010-2017 CiberNed-isciii ha destinado a la investigación Enfermedad de Parkinson los siguientes fondos:

1. Investigación programa 2: Enfermedad de Parkinson y otros trastornos motores Neurodegenerativos: 13.061.149,79 euros.





2. Investigación Proyectos Cooperativos: 2.292.962,58 euros
TOTAL: **15.354.112,37 euros**

Madrid, 11 de julio de 2017